

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9669 *LAFARGE CEMENTOS, S.A. UNIPERSONAL,
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEMENTOS LA PARRILLA, S.A. UNIPERSONAL
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ÁGUILAS, S.A. UNIPERSONAL
WORLD TRADE BULK, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME"), se hace público que el accionista único de Lafarge Cementos, S.A.U. (Sociedad absorbente) y esta en su condición de accionista/socio único de Cementos La Parrilla, S.A.U., Materiales de Construcción Águilas, S.A.U., y World Trade Bulk, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), después de aprobar el Proyecto Común de fusión redactado y suscrito por los miembros de sus respectivos órganos de administración el 30 de junio de 2016 y los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015, ejerciendo las competencias de Junta General, han adoptado, en todas las sociedades, con fecha 29 de septiembre de 2016, la decisión de aprobar la fusión por absorción, con extinción y sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar que, por ser Lafarge Cementos, S.A.U., Sociedad Absorbente, accionista/socio único de Cementos La Parrilla, S.A.U., Materiales de Construcción Águilas, S.A.U., y World Trade Bulk, S.L.U., es de aplicación a la presente fusión el régimen simplificado dispuesto en el artículo 49 de la LME.

En cumplimiento del artículo 43.1 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Lafarge Cementos, S.A.U. (D. Juan Verdú Lázaro). El Secretario del Consejo de Administración de Cementos La Parrilla, S.A.U. (D. Juan Verdú Lázaro). El Administrador único de Materiales de Construcción Águilas, S.A.U., la mercantil Lafarge Cementos, S.A.U., representada por D. Isidoro Miranda Fernández como persona física.

El Administrador único de World Trade Bulk, S.L.U., la mercantil Lafarge Cementos, S.A.U., representada por D. Rafael Robledo Zubeldia como persona física.

ID: A160079483-1